CNMC COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN
(Expte. C/0541/13 BERGÉ/MMCE)

SALA DE COMPETENCIA DEL CONSEJO
Presidente
D. José María Marín Quemada, Presidente
Consejeros
Dª. María Ortiz Aguilar
D. Fernando Torremocha y García-Sáenz
D. Benigno Valdés Díaz
Dª. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín
Secretario
D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 19 de diciembre de 2013

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por Bergé Automoción, S.L. (BERGÉ) del control exclusivo de MMC Automóviles España, S.A. (MMCE), a través de la compra del 76% de su capital social, (expediente C/0541/13 BERGÉ/MMCE), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo el contrato de designación de BERGÉ como distribuidor mayorista de vehículos de motor de Mitsubishi en España en lo que supere los cinco años no se considera accesorio a la operación ni debe entenderse autorizado con ella, estando, en su caso, sujeto a la normativa aplicable a los acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.